DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 613.] BUENOS AIRES, SABADO 15 DE JUNIO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Estamos en la víspera de las elecciones; y nuestros conciudadanos no necesitan ser advertidos, sobre lo que les conviene ejecutar. ¿Cual de ellos ignora sus deberes, ó desconoce los derechos, que le acuerda la Ley? Derechos y deberes.... Ved ahí lo que les importa no olvidar.

¿La libertad debe presidir el acto augusto de las elecciones populares? luego el Ciudadano tiene derecho á obrar en él, con plena independencia de toda autoridad, sin reconocer otro Juez que su conciencia, ni otra Ley que la Ley suprema de los Pueblos y de los Gobiernos.

¿La libertad debe ser el espíritu que vivifique el acto soberano, á que es llamado el Pueblo? luego el Ciudadano y el Magistrado, los que mandan y los que obedecen, tienen el deber de respetar esa misma libertad, en los que llegan á prestar sus sufragios.

¿Qué importan los principios, si consignados en las leyes que los reconocen y proclaman, ó no tienen aplicacion, ó se rehusa dársela? Nada, nada por cierto. Ellos son entonces, en vez del blason, el oprobio del hombre libre, y el signo mas característico de la nulidad social, á que está sometido.

¡Cuan diversa es nuestra posicion! Sí: reconocemos los derechos, y nadie nos impide ejecutarlos con libertad. Las leyes nos declaran esa prerogativa inalienable del ciudadano—el derecho de elegir los que han de reglar los actos mas importantes de nuestra sociedad—¿habrá alguno, que intente sofocar su ejercicio, ó que pretenda rodearlo de traba? Si alguno hay: si alguno se presenta, ostentando un poder, que él mismo se ha arrogado, desde que nadie se lo acuerda, ese es precisamente, á quien debe señalarlo la opinion, como al usurpador mas aborrecible, como al mas detestable tirano, como á un sér envilecido, que menosprecia y ultraja los derechos sacrosantos de la sociedad.

Pero, no: entre nosotros no hay tiranos, ni puede haberlos; no hay usurpadores, no hay mas que ciudadanos independientes y patriotas. La libertad presidirá nuestros actos, y la voz del pueblo será el éco, el único, que se deje escuchar en el lugar designado á la recepcion de los sufragios.

El Gobierno.... el Gobierno debe gloriarse de que su accion no se advierta, no se deje sentir en un acto, que es solo del pueblo y para el pueblo. Esta es la verdadera garantia del ciudadano, sin la cual todo es quimera, porque los derechos mas augustos pierden su realidad, y apenas queda de ellos un nombre vano, que nada significa.

Felizmente, podemos lisongearnos, de que nuestros principios son uniformes con los que reglan la marcha de la autoridad, y que, tan circunspecta como debe serlo, ni participa de las divergencias, que pueda haber, ó que hay de hecho, en la opinion de los ciudadanos, ni ménos olvidará su posicion y sus deberes, para estenderse mas allá de lo que exige el órden público y su conservacion.

El siguiente *aviso oficial* es el testimonio mas irrefragable, de que tales son los sentimientos y deseos del Gobierno.

AVISO OFICIAL

Cuando el Gobierno de la Provincia ha asegurado del modo mas positivo y formal á los ciudadanos que se han acercado á su persona, tambien al Ministro y al Gefe de Policia, que no tomaria la menor parte en las elecciones de mañana para Representantes de la Undecima Legislatura, y que cumpliendo con uno de sus primeros deberes dejaria al pueblo, que tiene el honor de presidir, en el pleno y libre goce que la ley le concede para proceder sin ninguna dependencia de su autoridad en el acto augusto que vá á ejercer; no puede ser indiferente á las impresiones que hayan podido dejar en el ánimo de sus compatriotas los artículos que con tan noble motivo se han publicado en los periódicos de estos últimos dias: y para desvanecerlas radicalmente hace saber aquellos, que ha sido y será tan fiel en conservarse en la posicion que le corresponde, como lo ha acreditado cuando promovió los derechos de su Patria y los sostuvo con distincion en los campos de batalla.

Comenzamos hoy á publicar los últimos diarios que se han recibido del ejército—

EXPEDICION
CONTRA LOS BARBAROS.

DIVISION DE LA IZQUIERDA.

Continuacion del diario de marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda.

MAYO 2.—La division de retaguardia permaneció campada en la màrgen izquierda del Sauce Chico. La de vanguardia, compuesta de 800 hombres escasos, pasó el arroyo y marchó á su destino; á las 7 y media de la mañana llegó á la Cabeza del Buey donde hizo alto hasta las 5 de la tarde que continuó la marcha, y llegó á los Manantiales de los Médanos ó Pocitos, donde pasó á las dos de la mañana sin novedad. El dia ventoso y nublado. La noche aunque nublada fué templada. Carneó y comió la tropa. Leña buena un poco distante del campo. Agua regular. El estado de la atmósfera y la fuerza del viento no permitieron hacer observaciones astronómicas. El termómetro señaló á las 6 de la mañana 68°, á las 12, 78°, á las 3 de la tarde 72 y á las 6 de la noche 66.

MAYO 3.—Siguió la division de retaguardia campada en su puesto. La de vanguardia al salir el sol se puso en camino, y llegó al Rio Colorado á las 2 y media de la tarde, donde debia permanecer hasta que se le incorporase la infanteria que lleva y que habia quedado atrasada. La infanteria de campaña hizo ejercicio de armas, y se foguearon los carruageros de convoy. El dia nublado por la mañana y despejado por la tarde. La nocho en calma y templada. El Sr. General en gefe tuvo en un activo ejercicio su secretaria y trabajó todo el dia anterior y el presente hasta despachar la correspondencia oficial y particular para Buenos Aires y otros puntos, que quedó cerrada á las 2 de la mañana. Carneó y comió la tropa. Leña buena, agua regular. Un olvido involuntario ha hecho que hasta esta fecha no se haya puesto en el diario que la leña de que ha hecho uso en diferentes paradas hasta aquí desde las Lomas de Huincul-huincul, aseguran los inteligentes ser cáñamo, conocido por acá con el nombre de trebol; pero que afirman ser aquel artículo mencionado que solo le falta beneficio, para ser no tan solamente capaz de proveer el mercado de Buenos Aires de cuanto pueda necesitar, sino tambien un ramo de esportacion: tal es la abundancia con que se produce. Hay retazos de campo en que se ha encontrado tanto que no ha sido preciso sino envolverlo para recoger grandes porciones que han servido de combustible á toda la Division. Como que no se ha sabido que existiese este ramo de comercio; nace y muere en el campo; sin que se prepare á corte en las oportunidades convenientes para su beneficio. El de que se ha hecho uso ya estaba demasiado seco, y sin embargo aseguran dichos inteligentes que asímismo habria podido hilarse. El estado de la atmósfera, y una equivocacion al tomar el tiempo, embarazó dar las observaciones astronómicas de este dia. El termómetro señaló á las 6 de la mañana, 62°; á las 12 del dia, 73°; á las 2 de la tardo, 78°; y á las 6, 69.

MAYO 4.—El dia amaneció nublado y amenazando lluvia. La Division permaneció campada. Se hizo ejercicio de fuego por los carruageros, y piquete del número 3. La division de indios amigos se ejercitó tambien en sus maniobras á caballo. Se hicieron á los cuerpos varias prevenciones para el cuidado y conservacion de caballadas. El Sr. General en Gefe revistó las carretas del convoy, y separó los artículos que por ahora eran necesarios; en cuya operacion invirtió la mayor parte del dia. Repartió á la infanteria mochilas, y se racionaron los cuerpos de vicios para un mes. Carneó y comió la tropa. Leña buena, agua regular. La noche estubo mala, y relampagueando toda ella. Llovió un poco. El estado de la atmósfera no permitió hacer observaciones astronómicas. El termómetro señaló á las 6 de la mañana, 70°; á las 10, 74°; á las 12 del dia, 74°; á las 4 de la tarde, 76°, y á las 6, 72.°

MAYO 5.—El dia amaneció malo, pero sin llover hasta las 10 que cayó un chuvasco ligero. Hácia la Guardia Argentina y sus inmediaciones se notaba que debia llover mucho mas. A las 9 y media marcharon á la Guardia Argentina once carretas de las del convoy, conduciendo artículos de guerra que el dia anterior examinó el Señor General y mandó depositar. En las mismas carretas á su regreso debian cargarse etros renglones de los que habian llegado de Buenos Aires. El Señor General en Gefe pasó á dicha Guardia para disponer lo que debia venir á la Division, y quedó nombrado en su ausencia para lo que pudiera ocurrir el gefe de mas graduacion en la caballería, que lo era el señor coronel D. Pedro Ramos. Se racionó á los indios amigos de yerba, papel y tabaco. En los momentos de partir el señor general llegó de la division de vanguardia el baqueano que la condujo, y traia consigo un infante estraviado, que no podria alcanzar su cuerpo á pesar de que marchaba á incorporársele. Carneó y comió la tropa. Leña buena; agua regular. No permitió el estado de la atmósfera hacer observaciones astronómicas. El termómetro señaló á las seis de la mañana 62°, á las 12 del dia 59° y á las 6 de la tarde 56°.

MAYO 6.—El dia amaneció nublado y en calma: así permaneció. La noche fria. Los cuerpos de caballeria mudaron de campo, consultando la mejor calidad del pasto, que en razon de ser duro, las caballadas no lo comian, estando trillado y sin que el rocio de la noche lo humedeciese. El resto de la division permaneció campada en su puesto. Se hizo egercicio de fuego por los carruageros y piquetes del número 3: de armas, el batallon de infantería de campaña, despues de lo que se mandó que lavara la tropa. A la oracion llegaron las carretas del convoy que se habian mandado á Bahia blanca con artículos para depósito, conduciendo los que el señor General creyó conveniente mandar á la division. Aun no habia llegado el buque que trae los vestuarios para el ejército. El señor General permaneció en la Fortaleza Argentina todo este dia ocupado del arreglo de los depósitos, y previniendo lo que en lo sucesivo deberia hacerse por el gefe del punto. Carneó y comió la tropa. Leña buena; agua regular. El estado de la atmósfera no permitió hacer observaciones astronómicas. El termómetro señaló á las seis de la mañana 54°, á las 12 63°, á las 2 de la tarde 66° y á las 6 60°.

MAYO 7.—Dia bueno: la mañana fria y ventosa. Hicieron ejercicio los mismos cuerpos del dia anterior. Tambien los indios amigos. A las 3 de la tarde se mandó enfermo de gravedad á la Fortaleza Argentina al teniente coronel D. Ventura Miñana; poco despues llegó el señor General al campo, y se ocupó inmediatamente del arreglo y distribucion de la carga que habia mandado en las diferentes carretas del convoy, proporcionándolas en todas ellas. Un escuadron al mando del señor coronel Don Narciso del Valle, compuesto de 140 plazas se

incorporó á la division. Los indios amigos se racionaron de vicios. El capitan Don Matias Amores llegó al ejército con procedencia de Buenos Aires, y en el camino fue auxiliado por las postas establecidas. La tarde se despejó y al anochecer empezó á helar. Noche mui fria. Carneó y comió la tropa. Leña bueña: agua regular. Prevencion para marchar á la madrugada. Catan-lil (la Ventana) se presenta á la vista hácia el Norte del campamento y desde la jornada próxima se asegura que no se volverá á ver mas. Se observó la latitud de 38º 45' S. y la longitud de 61º 23' 45'' O. del meridiano de Greenwich, y de 3º 10' 7'' O. del de Buenos Aires. El termómetro señaló á las 6 de la mañana 50º, á las 10 68º, á las 2 de la tarde 66º y á las 6 54º.

OTRA OBSERVACION.

A la márgen izquierda del Arroyo Sauce Chico.

Distancia del ⊙ á la Sierra.

Tiempos del cronómetro			Arcos del sextante.			☞ NOTA.
hs.	ms.	seg.	º	'	''	Sierra de la Vent.ª—Azimut mag—N. 17º 3'0 E.
6	17	12	71	9	30	
6	18	57	71	25	30	
6	20	5	71	34	30	

OTRA.

Altura y azimut del ⊙ á la tarde.

Tiemp.s del cronómetro.			Arcos del sextante.			Division del compás.	
hs.	ms.	seg.	º	'	''	º	'
6	34	20	49	37	30	N. 53	15 O
6	36	4	49	12	30	53	30
6	38	18	48	40	30	54	00

(Continuará.)

ESTADO ORIENTAL.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea general decretan con valor y fuerza la ley siguiente:—

DERECHOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION.

Capítulo 1.º

De la importacion Marítima.

Art. 1.º—Son libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura, ciencias y artes, libros, imprentas y mapas geográficos.

2.—Pagarán 5 p.% la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, focil, maderas, flexes y arcos de madera.

3.—Pagarán 13 p.% la pólvora, alquitran, recinas y cabullerias.

4.—Pagarán un 15 p.% todos los artículos ya naturales ya manufacturados, que no están comprendidos en esta ley.

5.—Pagarán un 20 p.% el azucar y yerba mate, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general.

6.—Pagarán un 25 p.% los muebles, cuadros, espejos, instrumentos de música, toda clase de carruages, y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos (á ecepcion de las jergas del país, que pagarán lo establecido en el art. 4.º) ropas hechas calzado, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cervezas sidra tabaco y jabon.

7.—La sal pagarán dos reales por fanega.

8.—Serán libres de derecho los cueros al pelo de todas clases, crin, astas, sebo en rama, y la plata y oro sellados ó en pasta.

9.—Cada bulto de efectos cuyo valor no exceda de 50 pesos, pagarán medio real por los dias que esté en depósito no escediendo de 30: tres cuartillos los que valgan desde 50 hasta 150 pesos: un real los que de ciento cincuenta á trescientos pesos: y uno y medio reales los que valgan de trescientos pesos arriba. Los caldos pagarán al respecto de dos reales por pipa; tres cuartillos cada ocho arrobas de tabaco, de azucar y demas artículos de peso en general, escepto los minerales que pagarán un cuartillo por cada ocho arrobas: escediendo de treinta dias el depósito, pagarán por cada mes las mismas cantidades.

10.—Los puertos habilitados en el territorio de la República, son Montevideo, Maldonado y el punto en que está ó se establezca la Receptoria general del Uruguay.

11.—Los depósitos se permiten solo en el Puerto de Montevideo.

12.—El plazo de dicho depósito es indefinido.

13.—Las harinas extrangeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente: cuando el valor del trigo en el país sea de dos á tres pesos fanega, pagará ocho pesos cada barrica ordinaria de harina, de tres á cinco, seis pesos; de cinco á siete, cuatro pesos, de siete á nueve, dos pesos, y escediendo de nueve un peso.

14.—El trigo pagará á su introduccion tres pesos fanega cuando el del país valga de dos á tres pesos: cuando de tres á seis, pagará, dos pesos: de seis á diez, un peso; y escediendo nada. Ademas de este derecho, pagará siempre el tres por ciento destinado á la amortizacion de la moneda cobre.

Capítulo 2º.

De la Exportacion Marítima.

Art. 1.º—Los cueros de novillo, toro, vaca al pelo, pagarán por único derecho dos reales por pieza.

2.—Los de caballo pagarán un real por pieza.

3.—Todas las producciones de este Estado que no van comprendidas en los artículos anteriores pagarán á su exportacion por único derecho el 4 p.% sobre valores de plaza.

4.—Se esceptuan los granos miniestras, harinas, carnes salada, lana y piel de carnero, toda piel curtida y toda clase de artefactos: é igualmente los artículos y efectos estrangeros, que hubiesen pagado los derechos de introduccion, que serán libres en la exportacion.

5.—Pagará un uno por ciento la plata y oro acuñado y en pasta.

6.—Pagarán un 2 p.% los efectos en depósito á su transbordo y reesportacion.

Capítulo 3.º

DE LA MANERA DE RECAUDAR LOS DERECHOS.

Art. 1.—Los derechos se arreglarán sobre valores de plaza por mayor: hecho el cálculo por el Vista y dos comerciantes en el acto de proceder al despacho de los efectos en la oficina de la Aduana.

2.—Los comerciantes de que habla el artículo anterior, serán de los comprendidos en una lista de doce que se formará cada seis meses por el Tribunal del Consulado y alternarán de cuatro en cuatro, por mes, designados por el Colector general.

3.—En el caso de reclamar el interesado, ó de discordar el Vista, por una diferencia que exceda del diez por ciento, decidirá el Colector general y dos comerciantes, sacados à la suerte de dicha lista, sin otro recurso.

4.—Los árbitros reunidos no se apartarán sin haber pronunciado su juicio, que se ejecutará.

5.—Las operaciones de los Vistas y adjuntos serán públicas; y, los primeros, obligados á dar razon de ellas á los comerciantes que las pidieren.

6.—Esta ley tendrá cumplimiento á los seis meses de su publicacion, y no podrá innovarse sin que transcurse igual término, despues que se sancionen y publiquen las altas que se hagan.

7.—Queda vigente la ley de 26 de enero de 1831, que recarga los derechos de los efectos de importacion para reembolsar é indemnizar á la sociedad formada para la estincion de la moneda de cobre estrangera hasta que llegue aquel caso, y mas los dos años de próroga concedidos por la ley de 18 de marzo del presente año, y entonces cesará este impuesto estraordinario, segun se previene en el art. 33, de otra ley del mismo 26 de Enero.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º—Los géneros y artículos estrangeros que se despachan por reesportacion para los puertos estrangeros del Uruguay y Paraná solo pagarán el uno por ciento.

2.—No gozarán del beneficio del artículo anterior, los buques que escedan del porte de ciento cincuenta toneladas.—Sala de Sesiones en Montevideo, á 5 de junio de 1833.

CARLOS ANAYA,
Vice-Presidente.
Luis Bernardo Cavia,
Secretario.

—

Montevideo, 12 *de Junio* 1833.

La Cámara de Senadores, en sesion del 11, sancionó, y pasó al P. E. lo siguente.

El Senado de la República Oriental del Uruguay, decreta—

Art. 1.—El Poder Ejecutivo, en union del Vicario Apostólico, acordará una reforma que reduzca los dias festivos á los mui necesarios para cumplir con la Santa Religion, y para la celebridad de los misterios sagrados; recabando el modo mas fácil de realizarla.

2.—Comuníquese, &c.

Sala de Sesiones en Montevideo á 11 de Junio de 1833.

—

En la noche del sábado el Poder Ejecutivo ha pasado una nota á la Cámara de Representantes, dirigida à exponer los graves males que resultan á la nacion de la demora que se seguiria á un exámen de cuentas, casi imposible en la actualidad, por proceder la mayor parte de los créditos de libramientos que ha hecho el ejército de operaciones.

Espone en ella otras consideraciones de no menor importancia, y concluye pidiendo una resolucion pronta, clara y terminante, que marque la ruta que el ejecutivo debe seguir en este negocio. *(Fanal de Montevideo.)*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Tenga V. la bondad de insertar en las columnas de su periódico las siguientes líneas.

Se ha circulado con alguna generalidad que las milicias de campaña han sido desatendidas en el pago de los sueldos que les corresponde percibir por sus servicios, é impuestos de la inexactitud de este rumor vago é infundado, y de la injusticia con que parece se quisiera prevenir á los milicianos, por el retardo de sus haberes, estamos autorizados para anunciar que el habilitado respectivo ha recibido la cantidad de *cincuenta mil pesos*, con el especial encargo de pagarles algunos de los meses vencidos, y que dentro de muy pocos dias se le exhibirá igual suma con el mismo objeto.

Unos Oficiales.

Cartas que existen en el Correo venidas hoy de Montevideo en la ROSA.

Ambrosoli et Bonardi	Josefa Alfonsin
Alberdi	Juan G. Garcia
Benito Diaz	José F. Echenique
Carlos Lezica	Luis Massa
Carlos Barboso	Moulin Dandely
Catalina Molina	Mateo Vidal
Diego Maymo	Manuel A. Fernandez
Eustoquio Borjas	Mercedes Calvo
Eduardo Luna	Mariano Flores
Eugenia Bedoya	Narcisa Ortega
Francisco J. da Cuña	Norberto Fernandez
Felipe Echagüe	Pascuala Araucho
Gregorio Lecog	Pablo Martinez
José A. do Sacramento	Rosa Gomez
Juan Bautista Moron	Ruperto Azeval
Juan Etcheverre	Santiago Lantin
José A. Sierra	Souchei Guillon
José Maria Arzac	Sixto Quesada
Josefa Gomez	Teodoro Montaño
José Coelho	Tomas Matos.

Idem por el mismo.

Antonio de los Reyes	Juan Alonso
Amadeo y Caprile	Josefa Wright
Alejandro Martinez	Joaquin A. Rivero
Anacleto Ponsaty	Josefa Sandobal
Augusto Aguiar	José V. Cordeiro
Bernardo Arellano	Juan Garay
Clara Calderon	Leonardo Argabre
Casiana Visillac	Luis Herrera
Dionisia Esteves	Miguel Cuyar
Damaso del Campo	Mariano Andrade
Daniel Black	Maria A. Guerra
Estevan Ramos	Manuel Pombo
Eujenia Merlo	Meliton Gomez
Eulalia Vizcaino	Maria F. Duarte
Enrique Jara	Mariano Gonzales
Francisco Lebrero	Marcos Sauvidet
Fortunata Visillac	Pietro Caserini
Francisco L. Rubio	Pedro Vela
Francisco Trelles	Pascuala Sosa
Fernando Cordero	Rufino Fernandez
Felipe Botet	Rufino Varela
Felipa Rebilla	Rafaela Silva
Francisco F. Moreno	Saturnino Marquez.
Gabriel Tudury	Valeriano J. Gomez
Justa Visillac	Vicente Montero
Juan Mañer	Ventura Mancebo
José Maria Cabral	
Juan M. Gutierrez	CERTIFICADO—
Juan J. Bagolo	José Pardo Lendoiro.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 15.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	124	4		
——Patrias..............	119	4		
Pesos fuertes..............	7	4½	7	5
——Patrios..............	7	1½	7	2½
Macuquino..................	6	6		
Acci.s de Banco............	135			
Fondos públicos del 6......	43			

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de 11 carretas de D. Francisco Arellano, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado D. Manuel I. Molina, con 17 sirvientes y 102 animales que la sirven—cargamentos efectos de ultramar, azucar, yerba, ferretería, aceite y cristales.

La tropa de D. José Maria Villafañe, con destino á Córdoba, y despachada por su apoderado D. Manuel I. Molina, con 22 sirvientes y 138 animales que la sirven—cargamento de ultramar, azucar, yerba, loza, aceite, y ferretería.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes*
Norte..............	108	320
Sud..............	132	520
Oeste..............	16	00
	256.	840

Buenos Aires, junio 14 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

JUNIO 14.

D. José Santos Olmedos, Entre-Rios.
Estevan Monteverde, Génova.
Matias Godoy, un peon, Mendoza.
Vicente Claria, Paraná.
Francisca Enseñate y un hijo, Vacas.
Juan Conrado, Gualeguay.
Jorge Berckley, Filadelfia.
Elia Benichon, Corrientes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 15.

á Kelshau Wilson, Potosí 79
17 canastos loza; 52 canastos papas.

Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
735 bslsas trigo.

á D. Martin Regunega Plata 121.
18 tercios yerba paraguaya; 12 petacones de tabaco.

á Lezica y herm.s, Biblioteca frente al 84.
390 bolsas trigo, 12 cajones azucar; 14 medias id.; 88 barricas id.; 10 pipas aguardiente.

a Bertran Deslile y Ca, Universid. 100.
32 pipas vino carlon; 19 medias id.; 24 cajas azucar; 43 barricas id.; 5 rollos járcia.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.
18 pipas vino; 4 medias id.; 1 cuarterola id.; 4 bocois almendras; 53 cajones aceite; 140 resmas papel de estraza.

á D. Manuel Saenz Maza.
160 cajones fideos.

á D. Juan Burzaco, Reconquista 121.
30 pipas vino carlon; 8 medias id.

a Juan de Sousa Monteiro, Perú 201.
90 barricas azucar; 19 bolsas fariña.

á Davison Dorr, Reconquista 33.
230 barricas harina; 15 medias id.

á D. Diego Miller, Florida 78.
21 fardos liencillos de 29 á 34 pulgadas.

a D. Enrique Davis, Perú 106.
2 fardos bayeta fajuela.

a Rennie Mafarlane, Victoria 31.
1 fardo bramantes finos; 1 caja zarazas; 1 fardo listados; 1 id. liencillos de 28 pulgadas; 1 fardo zarazas; 1 cajon idem.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la goleta paquete oriental ROSA, de Montevideo, consignada á D. Carlos Galeano—á Zumarán y Teserra, 40 pipas vino blanco, 10 medias id., 1 cajon y un fardo—á D. Carlos Francisco Bárbaro, 12 tercios sarsa parrilla—á Ochagavia, 139 bolsas azucar—á Pedralbes y Cabot, 5 cajones papel, 2 baules naipes—á Davison Dorr, 16 cajones mercerias, 23 barricas id., 2 fardos id., 10 cuñetes, 7 baules merceria, 1 id. id., 1 bulto id.—á la órden, 21 bolsas papas, 4 cajones frutas.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Cacique*, para Parnaguá, por D. Manuel A. Ramos, calle de Belgrano número 70.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, con destino á Montveideo, despachado por su capitan Miguel Cuneo.—Cargadores:—

Amadeo y Caprile, 1 caja con 32 libras plumas finas de avestruz, 26 docenas pieles de chinchilla, 10 baulitos con 775 libras seda.

Guerin hijo Seris y Ca., 2 cajones con 768 anas merino de color y negro.

Dowdall Lewis, 45 cajones con 45 docensa sillas asiento de madera.

Esteban Achineli, 2 fardos con 267 frezadas, 11 medios frezadones, 30 ponchos y 3 frezadones.

Soriano y Dominguez, 6 fardos con 160 frezadas y 300 poncho.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

El 16—Para Montevideo el bergantin ingles *Sowthers*. Este buque llevará una balija para la *Ann Wise*, que saldrá de Montevideo el 20 con destino á Liverpool.

PARA HAMBURGO—Saldrá el 18 á la 1, la barca hamburguesa *Gloria Deo*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Puerto Alegre.

Se despachará con toda prontitud, el velero y muy conocido bergantin goleta CAROLINA, su capitan Coffin. Admite carga para el dicho punto, y pasageros para aquel y el Rio Grande. Ocúrrase á sus consignatarios
DANIEL GOWLAND y Ca.
14 10.

FOR LIVERPOOL direct

The A 1. coppered and copper fastned Built Brig ABEONA, captain M. Russel, will meet with dispatch. For freight or passage apply to Capt. Russel at Mr. Garis Hotel—or to
J. BEST & BROTHERS,
Victoria, 158.
7 8

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

UN famoso criado sin vicios ni defecto ninguno, propio para cualquier servicio. Ocúrrase á la calle del Parque No. 127.
15 3

Se vende

UN mulato llamado Felipe, como de 28 á 30 años, bueno y apto para todo servicio, hasta de campo: el que guste comprarlo se verá con su amo, que vive en la calle de la Universidad No. 173.
15 3

AVISO del Tribunal de Comercio.

POR segunda vez se cita á los acreedores de D. Juan Bautista Ferreira para el 17 del corriente á las doce del dia en el Salon del del Tribunal.—CASTILLOTE.
15 3

Se vende,

UNA morena llamada JUANA SILVERIA, de edad como de 20 años: tiene leche fresca y no tiene hijo: su precio es 1100 ps. moneda corriente. Ocúrrase á la salle de San Lorenzo No. 4; del puente del antiguo hospital doblando para el rio, frente á la Barraca de Borches.
15 1

Aviso,

SE vende una criada jóven y sin vicios recien llegada del interior: tiene un servicio muy agradable: los SS. que la necesiten pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 256, que encontrarán con qnien tratar.
15 1

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 1. de Julio, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura la hermosa chacra que está presentemente ocupada por D. Juan Yatis, situada sobre el Arroyo de Jimenez, de los Quilmes para el Sud como una legua sobre el camino real á la Ensenada. Tiene excelente casa habitable, palomar y demas edificio necesario: el terreno se compone de 100 varas de frente al rio y media legua de fondo al S. O., y tambien le corresponde en enfiteusis el terreno desde la barranca hasta el rio, que es como una legua de estension y de excelentes pastos. Se rematará precisamente el dia indicado si no se hubiese vendido por contrato particular de lo que se dará aviso oportuno.

Por otros pormenores se podrà ver el que se interese con D. Eduardo Lumb ó con D. Thomas Gowland y Ca., á donde se podrá imponer del plano de dicha posesion.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El miercoles 19 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de comercio de los señores Juan Best y hermanos, calle de la Victoria número 158, se rematarán precisamente á la mejor postura, diferentes clases de efectos para chancelacion de factura, cuyo pormenor se dará oportunamente.

PRECIOS CORRIENTES.
POR MAYOR.

Buenos Aires, junio 15 de 1833.		DE *Ps*	*rs*	Á *Ps*	*rs*
Aguardiente de España 34 g.	pipa	1000			
Id. Coñac de Francia 25 gr.	120gal.	1000			
Id. de Caña del Brasil 28 gr.	135gal.	900			
* Id. de la Habana 20 gr. 120	pipa	630			
Aceite de comer, en pipa..	arroba	21		21	4
Id. id. en botijuela....	botij.s	11	2	12	
Id. de Francia, en botellas	docena	22			
Id. de linaza............	galon	5			
Aceitunas........barril de	1 arrob	13			
Arroz de la Carolina......	arroba	9	4		
Id. del Brasil...........	,,	8	4		
Azucar de la Habana, blan.a	,,	21			
Id. id. terciada.	,,	18			
Id. del Brasil, blanca....	,,	14	4	15	2
Id. id. terciada....	,,	12	4		
Azogue...............	quintal				
Alquitran de Suecia......	barrica	60			
Bacalao..............	quintal	42			
Cacao de Guayaquil......	,,	55			
Cacao del Brasil........	,,	30			
Café..................	,,	125		128	
Carbon de Piedra........	tonelad	110			
Canela fina.....(*escasa*)..	libra	35			
Canelon...............	,,	1	2		
Cera blanca pasta.......	,,	3	4	4	
Cerveza en botellas (blanca)	docena	12			
Cigarros de la Habana....	millar	50		120	
Carne Salada de N. A....	barril	65		90	
Fideos de Cádiz.........	arroba	20		21	
Fierro en barra..........	quintal	17			
Ginebra de N. A. de 20 gr.	pipa	660			
Id. en frasquera.........	frasq.ra	20		22	
Galleta de Norte América..	barrica	45			
Harina de N. A., nueva...	,,	90			
Hilo acarreto...........	quintal	180		200	
Hoja de lata...........	cajon	90		100	
Jabon de España........	arroba	14			
Id. amarillo de N. A.....	cajonc.	5		7	
Jarcia................	quintal	45		60	
Jamones..............	libra		6	1	
Lonas de primera........	pieza	70		80	
Lonetas...............	,,	60		75	
Mantequilla............	libra	1	2		
Madera Pino...........	mil p.s	160		180	
Id. Roble...........	,,	300			
Pasas de Málaga, uva.....	cajonc.	14			
Papel florete español.....	resma	20			
Id. medio id.........	,,	16			
Id. florete genovés......	,,	14			
Id. medio id.........	,,	13			
Id. de Estraza.........	,,	3	4	4	
Pimienta..............	arroba	13		14	
Plomo en rollos.........	quintal	35		40	
Pavilo................	arroba	16		18	
Quesos de Norte América..	libra		6	1	2
Id. Holandeses.......	docena	34			
Sal de Patagones........	fanega	11			
Sillas, N. Americana, finas.	docena	250			
Id. id. ordinarias	,,	120		150	
Tocino salado..........	barril	100		120	
Tabaco negro del Brasil...	arroba	52		65	
Id. en hoja de Virginia....	quintal	55		60	
Id. de mascar de id......	arroba	22			
Té Perla..............	libra	10			
Id. negro.............	,,	3		4	
Tafiletes..............	docena	80		100	
Velas de Esperma........	libra	2	2		
Vino tinto de Cataluña....	pipa	306			
Id. de Francia y Cicilia..	,,	275		290	
Id. de Burdeos..(no hay)..	2cascos	330			
Id. id. en botellas...	docena	22			
Id. de Málaga dulce......	pipa	490			
Id. id. seco.......	,,	500			
Vinagre de yema doble....	,,	300			
Yerba Parnaguá.........	arroba	8		15	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas de novillos grandes..	millar	750		900	
Id. mezcladas...........	,,	400		500	
Cueros secos de novillo....	pesada	32		34	
Id. id....peso 26 lib...	,,	31		32	
Id. vacunos salalos........	,,	26			
Id. de bagual............	cuero	8			
Id. de carnero con lana....	docena	10		11	
Id. de nutria............	,,	50		55	
Id. de chinchilla.........	,,	30		36	
Carne tasajo............	quintal	12		13	
Crin larga..............	arroba	28		30	
Id. corta y larga........	,,	15		16	
Lana de carnero..........	,, limp	11	4	12	
Plumas de avestruz sueltas.	libra	3			
Id. larga negra tejida.....	,,	1			
Id. id. blanca larga.....	,,	1	4	1	6
Id. id. corta blanca tejida	,,	7		8	
Sebo en rama...........	arroba	9			
Novillos para matadero....	res	40		43	
Vacas para id.......	,,	35			
Novillos para salad.o 2 á 3 añs	,,	35		36	
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	18		24	
Ganado al cortar.........	,,	22		23	
Terneros de la yerra pasada	,,	12		16	
Id. de esta yerra....	,,	10		12	

* *El precio de la cañ a hoy, es como salga blanca ó colorrda.*

AVISOS.

Correos.

AVISO AL PUBLICO.

PARA el dia 20 del mes de la fecha, de acuerdo del Sr. Ministro encargado de ellos, saldrá una balija con correspondencia pública con direccion al ejército del mando del Sr. general D. Juan Manuel de Rosas.
Buenos Aires, 13 de julio de 1833.
LUCA.

EN la plaza de Monserrat, bajo los corredores, se alquila la esquina con dos trastiendas, un cuarto, pozo de valde, corral y demas oficinas necesarias. En los mismo corredores puerta número 113, se hallará con quien tratar. 14 3

INTERESANTE

SE vende una casa que forma esquina, en la calle de la Florida núm. 210; su frente 14 varas al Este y 60 de fondo al Oeste: su edificio se compone de dos casas, una á la calle de la Florida y otra en el fondo. Dan las dos 200 pesos mensuales de alquiler: su situacion es la mejor, y se dá mui acomodada. El que se interese en ella podrá verse con el interesado, que vive en la misma calle núm. 234.
14 3

EL que necesite una persona para ocuparla en almacen, cualesquier otra casa de trato, para campo &c., y quiera acomodarlo en uno de estos destinos, se servirá dejar en esta imprenta una carta con las iniciales P. N. C., advirtiendo que el que quiere acomodarse hace muy poco llegó del interior, sabe leer y escribir &c., y puede dar garantias de su conducta.
14 3.

Aviso

A los que se ocupan en el cabotage, ó en la carrera de la Banda Oriental.

Se vende á plazos, bajo las seguridades correspondientes, entregándose una pequeña cantidad de contado, la bien conocida balandra SAUCE, con todos sus aperos, una hermosa cadena de fierro, y en disposicion de poder navegar. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda, núm. 148, de San Juan para el Retiro, ó á la de la Biblioteca, núm. 129. 14 2.

Aviso de la Policia

Debiendo verificarse el 16 del corriente las elecciones de 6 Representantes por la ciudad para integrar la undécima Legislatura, y con el fin de que aquellas se celebren de modo que no se cometan nulidades al tiempo de la votacion, se hace saber al público el siguiente Superior decreto, de 14 de marzo de 1825, para que no se alegue ignorancia.

Art. 1.—El departamento de Policia prevendrá á los jueces de Paz, Alcaldes de barrio y Tenientes alcaldes, que con sujecion al artículo 8 de la Ley de Elecciones tomen las medidas mas activas para que concurran al acto de la eleccion todos los individuos de sus respectivos distritos.

2.—Los alcaldes de barrio y sus tenientes, quedan obligados á permanecer despues de la apertura de la mesa, en sus respectivas asambleas, para que pueda hacerse por el Presidente y Escrutadores la clasificacion correspondiente sobre el domicilio de los sufragantes.

3.—Con arreglo al espíritu de la Ley, y á lo resuelto en 24 de abril de 1824, las mesas escrutadoras no permitirán sufragar en ellas á individuo alguno cuyo domicilio no sea en la parroquia á que corresponde la mesa.

4.—El departamento de Policía, queda encargado de hacer que en estos actos se guarde el mayor órden, y la circunspeccion que demanda su importancia.

5.—Todo el que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disenciones, ó intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á la mesa escrutadora y cometer algun acto de nulidad, deberá ser arrestado y corregido segun la gravedad de su falta.

El gefe de policía espera que no se verá en el caso de tener que aplicar el anterior decreto, porque está persuadido de la obediencia que prestan los habitantes de este pueblo á las disposiciones de la Autoridad.
Buenos Aires, junio 13 de 1833.
JUAN CORREA MORALES.

Aviso.

SI se hallase alguna persona que quisiese enseñar á cinco niñas y dos varones en la casa de sus padres, á escribir y leer con ortografía, la gramática castellana, geografía, aritmética, dibujo é idioma frances, puede ocurrir á la casa núm. 17 de la calle del Perú.
13 3

Se vende

UNA casa en la calle de Talcahuano núm. 124, con cuatro piezas habitables, por moneda corriente ó ganado vacuno, la que se dará en el mas ínfimo precio. En la misma casa encontrarán su dueño para tratar.
13 3

Se alquila,

UNA vivienda á la calle con una pieza de altos y ventana de reja á la calle tambien, propia para cualquier establecimiento de almacen ó confitería: está situada en la calle de la Reconquista No. 105: para tratar ocúrrase á la casa contigua, martillo de Thomas Gowland y Ca. 13 3

EN la calle de Potosí número 165 se vende los muebles siguientes: Una mesa de pino de cuatro varas de largo y dos de ancho; doce arqueadores; un escritorio y dos Carros para el tráfico, de primera calidad. En dicha casa se encontrará con quien tratar. 13 3

Se vende

UN negro esclavo propio para hortelano, y apto para todo servicio. Quien se interese por él ocurra á la calle del Perú núm. 251.
13 3

Aviso á los Barqueros

SE vende una Chalupa de porte de 2500 cueros.—Una Balandra de 1500 id.—Y un lanchon de 300 id. Estos buques están ocupados hoy en la descarga de la playa, y por tener que ausentarse su dueño es que se desase de ellos. Los Sres. que se interesen ó bien por todos ó por alguno de los tres, pueden ocurrir á la calle de Belgrano número 112, ó al cuarto que sigue despues del Resguardo de la Aduana, ó al remate de Thomas Gowland. 12 6

Al Público.

DOÑA JOSEFA RIVAS y Da. CECILIA RIVAS, Rectora que fue del colegio de San Miguel, y maestras fundadoras de la Escuela Normal del Gobierno por el sistéma del Lancaster y el de Beles, ponen en conocimiento de este respetable pueblo que han trasladado su establecimiento de primeras letras á la calle de la Biblioteca núm. 179, en el que se enseña á leer, escribir, aritmética, con aquella perfeccion que demanda la gramática castellana, y la doctrina concerniente al docma católico, toda clase de costuras y bordados de blanco y color; y sobre todo, se enseñarán con el mayor esmero en una buena direccion, á la índole de las jóvenes educandas que le serán confiadas.
12 6

MARIANO GAZCON, ha conducido de los pueblos del Interior, cartas para los individuos que á continuacion se espresan, y espera que los interesados ocurran por ellas á su casa, calle de la Florida número 146, por la mañana de 10 á 11 y por la tarde de 4 á 5.

D. Severo Rafael de Paz,
„ Manuel Navarro,
Da. Filomena Rubin,
D. Saturnino Martinez de San Miguel,
„ Apolinario Freire,
„ Manuel Mallo,
„ Juan Bautista Alverdi,
„ Brígido Silva,
„ Crisóstomo Brabo de Rueda,
Da. Camila Gonzales de Achaval,
D. Manuel de la Barcena,
„ Deciderio Herrera,
„ Antonio Lois,
„ Juan José Pastor,
„ Joaquin Urtubey,
„ José Maria Castellano,
„ Guillermo Rodger Breed,
„ Bonifacio Huergo,
„ Eulogio Victorio Zamudio,
„ Mariano Vicente Gonzales.

Aviso de la Policia.

EL domingo 16 del corriente, deben celebrarse en esta ciudad, las elecciones de los cinco Representantes que deben reemplazar á los que por ella y la campaña fueron doblemente electos el dia 28 de abril, y aceptaron el sufragio por la segunda; y de otro á quien la Honorable Legislatura admitió su renuncia. El Gefe de Policia espera que los que sean llamados por la ley á prestar sus sufragios ocurrirán á sus respectivas parroquias à verificarlo, con la circunspeccion que exige un acto el mas importante para nuestra Patria, y con la moderacion y calma que corresponde, para que el voto sea libre y espontaneo; y de este modo será celebrado con la dignidad de un PUEBLO LIBRE.—Buenos Aires, junio 11 de 1833.
Juan Correa Morales.

Aviso al Público

EL lunes 17 del corriente mes á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia general, en quien mas dé à dinero de contado, 8 cajones zarazas, con 236 piezas y 7447¼ anas, que han sido declaradas por comiso, como viciadas al tiempo del despacho, las que avaluadas á 10 rs. una importa 9309 pesos 1 real.—Las personas que se interesen se impondrán de las calidades en el almacen de Comisos y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, que á la hora del dia designado serán abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedando el remate por la mas ventajosa.
Buenos Aires, 11 de junio de 1833.
11 3 SARMIENTO.

SE VENDE UNA CRIADA.

COCINERA y lavandera, en el precio de 550 pesos. Ocúrrase à la casa de remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. 13 3

EN el Almacen de pinturas calle de la Reconquista núm. 123, se vende aceite para quinqueses á precio equitativo. 29 15

Por tener que ausentarse

DON LUIS HERVE, hace saber á las personas que tienen halajas empeñadas en su poder ocurran á su casa, calle de Suipacha núm. 48, á sacarlas en el término de un mes, pues de lo contrario se procederá á su venta con permiso de los jueces correspondientes 4 16

Baratillo interesante.

GUANTES para hombres y señoras á peso; id. á 12 rs.; id. á 2 ps.; id. á 3 ps.; id. superiores á 4 ps.; corta-plumas para escritorio y para niños á 6 rs.; cebas fulminantes á 2 ps. la caja de 500; espejos para afeitarse, redondos, un peso; jabones redondos 6 rs.; plumas para rayar papel de música 4 ps.; cigarreras de cerda 2 ps.; tubos para quinques docena 4 ps.; broches para capas 1 peso; carabanas negras, largas, docena 8 ps.; cuchillos cabo de marfil, docena 45 ps.; ligas elásticas un peso; juegos de dominó un peso; tijeras á 4 rs., y á este tenor todos los renglones de la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS, calle de la Victoria media cuadra de la Plaza. 11 12.

Gran Baratillo.

Calle del Perú No. 5½.

SE acaban de sacar unos suecos de hombre y señoras, zapatos abotinados franceses, como jamas se han visto, riquísimos, y de última moda.

Sombreros ingleses de pelo, desde 25 hasta 50 pesos.

Id. Id. franceses pelo de seda, de 30 hasta 35 pesos.

Botas inglesas á 25 pesos par.

Corbatines surtidos, camisas de hilo y de algodon; betun y polvo para botas.
11 4

EN la platería y mercería calle de la Victoria número 23, se encuentra la verdadera ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar toda clase de manchas, hasta lo de los pañuelos de seda sin maltratar el color por delicado que sea.—Igualmente se encuentra la verdadera pomada negra de Ebano para teñir el pelo, tiene la propiedad de evitar el que caiga; se venden guantes de gamuza, y otros efectos á precios moderados; el todo nuevamente llegado de Francia. 12 15

Conveniente al Comercio.

ARANCEL general de Aduana de Buenos Aires para el año de 1833, y Guia de Aduana para el Comercio—Se hallan de venta en la oficina del Papel Sellado, calle del Perú número 100.

Precio del Arancel........ 10 ps.
Idem de la Guia.......... 6 ps.

3 10

Se vende muy barato.

MOLDES de estaño para hacer velas, con sus respectivos bancos y casoletas; Ruedas de marcos para velas de baño; una Prensa fuerte completa; Tachos de cobre y de fierro; Rejas; Puertas y caños de fierro para hornos; Cajones para depositar sebo; id. para depositar jabon; Máquinas de cortar jabon; Maderas para galpones y azoteas; como 100 fanegas de ceniza de quinoa, de San Nicolas, que se dará en un ínfimo precio por tener que desocupar el sitio donde está. Ocúrrase á la calle de las Piedras, núm. 152. 4 8.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.